SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por GUSTAVO ADOLFO ROMERO HANY contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANÍAS COLFONDOS S.A, siendo integrado al contradictorio en calidad de litisconsorcio necesario la sociedad SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A y en calidad de llamado en garantía la sociedad ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Radicado único 08001-31-05-012-2023-00356-01 y radicado interno 76.996. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"*…En barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).*

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral SEGUNDO (2°) y TERCERO (3°) de la sentencia proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito Barranquilla el 25 de julio de 2024, en el sentido de excluir los gastos de administración, los valores por primas de seguros previsionales, el porcentaje para el fondo de garantía mínima de los rubros que deben retornar hacia la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

SEGUNDO: COSTAS a cargo de COLPENSIONES. Tásense por valor de 01 SMLMV.

TERCERO: CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás.

FDO. MP DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ.

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Publicaciones Procesales, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de Rama Judicial por tres (03) días, hoy ocho (08) de julio del dos mil veinticinco (2025), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretaria Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de julio del dos mil veinticinco (2025), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretaria Sala Laboral